

## ANEXO III Referencia convocatoria:2026/CP/108

### CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431G 2023/01			
Título: Ayuda concedida al CITIC, para la estructura, la mejora y el apoyo a los centros de investigación del Sistema universitario de Galicia, de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Galicia FEDER 2021-2027 (objetivo específico 1.1: Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas) en un porcentaje del 60%. Convocatoria 2023 (Orden de 24 de octubre de 2023, de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Línea de Investigación en TIC			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/05/2024	FIN: 30/11/2027
CENTRO Inv. Principal: CITIC			
OBJETO DEL CONTRATO: En la memoria de la convocatoria anexa Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CITIC, lunes a viernes: de 8:30 a 15:30 (35 horas semanales)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Gestor/a de investigación <input checked="" type="checkbox"/> MECES 2		Técnico/a administrativo/a y de gestión <input type="checkbox"/>	
Colaborador/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir			
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/07/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input type="checkbox"/>		Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>	
		FECHA FIN CONTRATO: 31/10/2027	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.450,00 €*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599241020 541A 6490206			

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

#### REQUISITOS

TITULACIÓN: Grado

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

#### LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	hPgGFmyPGxG+PyPmKt+cNw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	14/05/2026 12:05:30
Observacións		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/hPgGFmyPGxG%2BPmKt%2BcNw%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/hPgGFmyPGxG%2BPmKt%2BcNw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Manuel F. González Penedo (CAT-UN), Berta M<sup>a</sup> Guijarro Berdiñas (TIT-UN), M<sup>a</sup> Blanca Padín Viaño (PTXAS). Suplentes: Javier Pereira Loureiro (CAT-UN), M<sup>a</sup> Betania Groba González (PC-DR), J. Carlos Dafonte Vázquez (CAT-UN)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	hPgGFmyPGxG+PyPmKt+cNw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	14/05/2026 12:05:30
Observacións		Páxina	2/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/hPgGFmyPGxG%2BPYPmKt%2BcNw%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/hPgGFmyPGxG%2BPYPmKt%2BcNw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, de de  
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	hPgGFmyPGxG+PyPmKt+cNw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	14/05/2026 12:05:30
Observacións		Páxina	3/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/hPgGFmyPGxG%2BPYPmKt%2BcNw%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/hPgGFmyPGxG%2BPYPmKt%2BcNw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

- Investigación con potencial de transferencia y acompañamiento al personal investigador en la definición de rutas de valorización y posibles mecanismos de protección, en coordinación con la oficina de transferencia (OTC) de la UDC.
- Coordinación con la oficina de transferencia en los aspectos relacionados con la protección y explotación de la propiedad intelectual generada en el centro, así como seguimiento de los procesos gestionados por proveedores externos o entidades especializadas. Promoción de resultados asociados a la actividad investigadora.
- Identificación de oportunidades de colaboración con empresas y otros agentes del ecosistema, y organización de reuniones, visitas y presentaciones orientadas a fortalecer la conexión ciencia-empresa.
- Elaboración de fichas tecnológicas y materiales técnicos necesarios para la promoción de capacidades del centro con apoyo del equipo de comunicación del centro.
- Planificación y asesoría en la preparación de propuestas de proyectos en colaboración con empresas y seguimiento de contratos de I+D+i con entidades externas.
- Coordinación y ejecución de talleres y acciones formativas sobre valorización, transferencia de conocimiento y colaboración con empresas, además de apoyo al personal investigador en estos temas.
- Ejecución de protocolos para el apoyo al emprendimiento científico mediante el acompañamiento en análisis iniciales de viabilidad, modelos de negocio y preparación de documentación para programas de incubación o aceleración.
- Registro y seguimiento de las actividades de transferencia y de los indicadores asociados, así como elaboración de informes para memorias anuales, auditorías y solicitudes de financiación, en caso de requerirse.
- Asistencia y participación en eventos, jornadas y acciones relacionadas con la transferencia de conocimiento, innovación y colaboración con el sector productivo.
- Análisis cuantitativo, tratamiento y explotación de datos e indicadores vinculados al seguimiento, evaluación y acreditación del centro.
- Planificación y ejecución técnica del seguimiento de sistemas de calidad, mejora continua y vigilancia tecnológica aplicados a la actividad de I+D+i del centro.

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	hPgGFmyPGxG+PyPmKt+cNw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	14/05/2026 12:05:30
Observacións		Páxina	4/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/hPgGFmyPGxG%2BPmKt%2BcNw%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/hPgGFmyPGxG%2BPmKt%2BcNw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

criterio	Puntuación	Máx
Titulación académica	Titulación <b>Universitaria Requerida:</b> Grado/Licenciatura en Economía, Estadística, Matemáticas, Ingeniería, Ciencia de Datos, Informática u otras titulaciones afines vinculadas al análisis de datos, soporte técnico y gestión de entornos de I+D+i. Hata <b>10 puntos (proporcionales con nota media obtenida).</b> <b>Otras Titulaciones:</b> Otras titulaciones directamente relacionadas: Hasta 5 puntos .	10
Formación	Formación en Análisis de Datos, Big Data, Business Intelligence o metodologías cuantitativas similares: <b>0,5 puntos por cada 10 horas de formación</b>	8
	Formación específica acreditada en apoyo técnico a la gestión de la investigación, gestión científica de proyectos o transferencia de tecnología: <b>0,5 puntos por cada 10 horas de formación</b>	8
	Formación técnica en sistemas de gestión de la calidad y vigilancia tecnológica aplicados a entornos de I+D (específicamente normas <b>ISO 9001:2015 e ISO 56001:2024</b> ): <b>0,5 puntos por hora de formación.</b>	3
Experiencia profesional	Experiencia profesional en Centros de Investigación, Institutos Universitarios o estructuras de I+D+i del sector TIC: <b>2 puntos por mes trabajado</b>	12
	Experiencia acreditada en proyectos de investigación en colaboración academia-sector privado en el ámbito de las TIC (tratamiento de datos, preparación de memorias técnicas, seguimiento de hitos científicos y potencial de transferencia de resultados): <b>2 puntos por mes trabajado</b>	24
Conocimiento de idiomas	Gallego (Celga 4). <b>10 puntos</b>	10
Entrevista personal	Se realizará entrevista personal a los 3 aspirantes que obtengan un calificación mínima de 60 pto. <b>25 puntos.</b>	25

**Notas:**

- Los curriculum vitae deben presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de selección.
- Indicar en el curriculum vitae las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo.
- Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta y en caso de ser necesario podrá solicitarse a las personas candidatas documentación justificativa a mayores.
- Se elaborará una lista de espera con las personas candidatas que alcancen 50 puntos en la valoración.
- La puntuación obtenida en la entrevista no computa para integrar la lista de espera.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	hPgGFmyPGxG+PyPmKt+cNw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnologías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	14/05/2026 12:05:30
Observacións		Páxina	5/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/hPgGFmyPGxG%2BPYPmKt%2BcNw%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/hPgGFmyPGxG%2BPYPmKt%2BcNw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



### DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL SOLICITANTE:

1. Solicitud indicando la referencia de esta convocatoria que figura en la publicación de la sede electrónica de la UDC.
2. Fotocopia del DNI.
3. Informe de vida laboral o copia de los contratos que acrediten relación laboral.
4. Fotocopia de la titulación académica y del expediente académico
5. Currículo. Debe presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de valoración de méritos de la convocatoria.
6. Copia de los certificados de expedientes académicos y demás justificantes de los méritos incluidos en el Currículo.
7. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
8. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	hPgGFmyPGxG+PyPmKt+cNw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	14/05/2026 12:05:30
Observacións		Páxina	6/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/hPgGFmyPGxG%2BPmKt%2BcNw%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/hPgGFmyPGxG%2BPmKt%2BcNw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

